



DECRETO N° 098/2.025 MLG.
LUCAS GONZALEZ, 26 de noviembre de 2.025.

VISTO:

Que, se procederá a concesionar la explotación de la cantina en el Complejo Polideportivo Municipal "José Carlos María Guaita", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Municipal N° 097/2.025 se declaró desierta la Licitación Pública N° 10 y por una cuestión de transparencia corresponde llamar a una segunda Licitación Pública conforme a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones elaborado para tal fin;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

D E C R E T A

ARTICULO 1º).- Llámese a Licitación Pública N° 11/2.025, con fecha de apertura para el día 04 de diciembre del corriente año, a las 10,00 horas, para concesionar la explotación de la cantina en el Complejo Polideportivo Municipal "José Carlos María Guaita", durante el período comprendido entre el inicio de la temporada de verano Diciembre de 2.025 hasta Febrero y/o Marzo de 2.026, dependiendo lo que dure dicha temporada.-

ARTICULO 2º).- Los ingresos producidos en concepto de concesión, impútese a Recupero Playón Polideportivo. -

ARTICULO 3º). - De forma. -

Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.



Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.

